

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 20

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2016-4538 *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones del 26 de junio de 2016.*

En Santoña, a 12 de mayo de 2016.

DECRETO GUBERNATIVO.- Por el presente, se procede, de conformidad con los criterios sentados por la Junta Electoral, a aprobar los emplazamientos destinados a la colocación de carteles de propaganda, así como de locales y lugares públicos destinados a la celebración de actos de campaña electoral en esta circunscripción.

Así, con arreglo a lo previsto por el artículo 57.3 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

ARNUERO

Colocación de propaganda electoral:

Fachadas de edificios públicos mediante soportes a tal efecto:

ARNUERO: Antiguas Escuelas, Barrio La Maza.

CASTILLO: Centro de Cultura y Juventud, Barrio Zoña.

SOANO: Antiguas escuelas, Barrio La Llama.

ISLA: Antiguas escuelas, Barrio San Roque.

Farolas de alumbrado público mediante soporte.

Otros lugares de carácter privado previa autorización.

Lugares para celebración de actos públicos:

ARNUERO: Antiguas Escuelas, Barrio La Maza.

CASTILLO: Centro de Cultura y Juventud, Barrio Zoña.

SOANO: Antiguas escuelas, Barrio La Llama.

ISLA: Antiguas escuelas, Barrio San Roque.

ARGOÑOS

El lugar destinado para la colocación gratuita de la propaganda electoral son los seis paneles ubicados a los efectos en el Parque Público sito en la calle Real, próximo al Ayuntamiento.

El lugar para la celebración gratuita de los mítines será el quiosco del Parque Público D. Pedro Santiuste.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 20

Los días para la realización de estos actos serán los estipulados en el calendario electoral y el horario de celebración de mítines será entre las 10:00 y 22:00 horas.

BÁRCENA DE CICERO

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles: se pondrán tableros para la colocación de citados carteles en los siguientes pueblos y lugares:

CICERO: Verjas del patio escolar.

GAMA: Ferial de Gama.

AMBROSERO: Patio de antiguas escuelas de Ambrosero.

MONCALIÁN: Patio de antiguas escuelas de Moncalián.

TRETO: Pista deportiva (verjas).

Lugares públicos y locales para actos de campaña electoral:

CICERO: Salón del Centro Parroquial.

GAMA: Salón de Actos Centro de Salud.

AMBROSERO: Escuelas de Ambrosero.

MONCALIÁN: Escuelas de Moncalián.

TRETO: Escuelas de Treto.

Asimismo informo que no hay límite de horario para dichos actos en expresados lugares y locales, pudiendo convocar los distintos Grupos o Formaciones Políticas a las horas que estimen más conveniente.

BAREYO

Que los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral estarán emplazados en los postes de alumbrado público de los tres pueblos que integran el municipio:

AJO, BAREYO y GÜEMES.

Que el local oficial que se reserva para la realización gratuita de actos de campaña electoral es el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Avda. Benedicto Ruiz, número 323, de Ajo.

ESCALANTE

Los lugares designados por este Ayuntamiento:

Colocación de propaganda electoral: paneles colocados al efecto en la Plaza Municipal, plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 20

La celebración de actos electorales:

En la Plaza Municipal, Plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

En el ático del Ayuntamiento, Sala Polivalente de Usos Múltiples.

HAZAS DE CESTO

La colocación de carteles de propaganda electoral se colocarán en las farolas del alumbrado público de cada núcleo urbano.

Los lugares para la celebración de actos de Campaña Electoral serán los siguientes:

- Plaza de Praves.
- Plaza de San Cipriano en Beranga y
- Campo de fútbol de Hazas (Junta Vecinal de Hazas de Cesto).

MERUELO

Relación de emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles:

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES:

Emplazamientos:

6 paneles a situar en el exterior del Centro Cívico de Meruelo, Barrio de La Maza, San Miguel de Meruelo.

Material: Chapa madera.

Dimensiones: 125 centímetros de ancho x 180 centímetros de alto/cada panel.

Relación de locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de propaganda electoral:

LOCALES OFICIALES:

Salón de Actos del Centro Cívico.

Barrio La Maza.

39192.- Meruelo (Cantabria).

Sala de usos múltiples.

Días y horas de posible utilización:

lunes, martes, miércoles, jueves, sábado y domingo.

Horas: De 10:00 a 23:00 horas.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 20

LUGARES PÚBLICOS:

Plaza pública junto Centro Cívico Barrio La Maza
39192.- Meruelo.

Días y horas de posible utilización:

lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo.

Horas: De 10:00 a 23:00 horas.

NOJA

La colocación gratuita de carteles de propaganda electoral se ubicarán, mediante los correspondientes soportes, en los postes de las farolas de alumbrado público y en la rotonda de la Avda. Santander.

Que el local designado para la celebración de actos de campaña electoral será el "Centro de Ocio Playa Dorada".

SANTOÑA

ESPACIOS PÚBLICOS O EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PUBLICIDAD POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

Cartelería pegada con cola en los siguientes lugares:

- Palacio Manzanedo (paneles en la verja).
- Valla del Muelle del Puerto (Rotonda de Consorcio o del Pescador).
- Paneles en la ciudad deportiva, acceso a Santoña.
- En la Rotonda de Manzanedo se respetará la proporcionalidad si bien los partidos deberán instalar sus propios soportes que no excederán en altura la valla protectora.

EN EL RESTO DEL MUNICIPIO, los partidos utilizarán sus propios soportes para pegar la cartelería. Dichos soportes no obstaculizarán la visión de los conductores ni la circulación de los peatones considerándose una anchura mínima de paso de 1,50 metros cuando estén posados en el suelo. En altura se tendrá que respetar la altura mínima de 2 metros. Que por los partidos políticos se guarde el mayor respeto con las zonas céntricas del municipio para la convivencia diaria.

Se prohíben las banderolas en farolas, etc., así como las pancartas que atraviesen las calzadas o zonas peatonales.

Se prohíben expresamente pegar cartelería con cola en las fachadas.

Sobre la megafonía se autoriza el día de los actos de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Se estará a lo que marque la Ley en cuanto a inauguraciones desde la convocatoria de las elecciones.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 20

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO PONE GRATUITAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTOS ELECTORALES:

Lugares públicos:

- Plaza San Antonio, todos los días y a cualquier hora.
- Plaza del Peralvillo, todos los días y a cualquier hora.

Locales públicos, a distribuir todos ellos por la Junta Electoral de Zona:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, gratuito.
- Instituto de Manzanedo, los laborales a partir de las 19:00 horas y los festivos a cualquier hora, corriendo con los gastos del conserje del Instituto.
- Salón del Teatro Casino Liceo será de uso opcional, pagando el correspondiente precio público los solicitantes, por lo que no es gratuito, si bien su distribución se hará por la Junta Electoral de Zona.

SOLÓRZANO

Los lugares habilitados para la colocación de la publicidad en período electoral los cuerpos de las farolas municipales, debiendo realizarse dicha colocación mediante paneles.

Los lugares designados para la realización de actos de campaña electoral son la Casa de Cultura de Solórzano y el Albergue de Riaño.

Así lo acuerda y dispone, a través del presente Decreto Gubernativo, don Guillermo Martínez Sellers, Presidente de la Junta Electoral de Zona. CERTIFICO.

Santoña, 12 de mayo de 2016.
La secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

2016/4538